

de nuevo a la letra todos los pre-  
uilexios que de nos se con firmã  
por ser como es la escritura comũ  
mente mucha y auerse de escri-  
uir de buena letra y en pergamĩ  
no necesariamente abriã mu-  
cha dilacion en el despacho de  
ellos en que las partes receuiã  
molestia y vexacion y auiendo  
se platicado en el nuestro conce-  
jo del rey medio que en ello po-  
dria auer fue acordado que  
deuiãmos de mandar dar esta  
nuestra cedula por la qual os  
mandamos proueaís y deys  
orden que de aqui adelante  
en los preuilexios que ouieren  
de confirmar solamente se  
escriuia de nuevo el pliego. o.  
pliegos de pergamino que fue-  
re menester para la caueña e  
pie de la confirmacion en  
la qual se cõtra e junto el pre-  
uilexio bïexo que se confir-  
mare segun e como antes  
estaua sin lo escriuir ni traslar